

GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevola

RESOLUCIÓN NÚMERO **005962**
14 SEP 2019

“Por medio de la cual se reorganiza provisionalmente la jornada escolar académica de la Institución Educativa Antonia Santos y se toman otras medidas”.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001 y 1075 del 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Educación es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia, la cual es obligatoria entre los cinco (5) años y los quince (15) años y comprende, como mínimo un (1) año de Preescolar y nueve (9) de Educación Básica.

Que el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, establece las competencias de los municipios certificados, es así como a la Secretaría de Educación le corresponde organizar la prestación y administrar el servicio educativo en la jurisdicción y velar por la calidad y cobertura de la Educación en el territorio.

Que mediante el Decreto 280 de septiembre del 2002, se fusionó la Escuela Phillip Beakman y Rubén Darío con la Institución Educativa Antonia Santos, combinando los recursos para brindar una Educación de calidad y el mejoramiento continuo del servicio educativo

Que mediante resolución No. 001858 del 07 de Marzo del 2018, se traslada temporalmente el desarrollo curricular de la sede educativa **Antonia Santos**, de la sede de la Institución Educativa Antonia Santos ubicada en el sector de Hophie, a la sede educativa Escuela Phillip Beckman, sede de la Institución Educativa Antonia Santos, ubicado en el sector del Bay, en el Barrio San Luis, en la isla de San Andrés, en la jornada de la mañana y tarde continua.

Que para garantizar cobertura y a la vez asegurar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, se requiere reorganizar las jornadas y grados de la Institución Educativa que permita la reubicación de los estudiantes, continuando con la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, equidad y eficiencia.

	NIVEL	JORNADA
PHILLIP BECKMAN	Básica Primaria, Programa Multigradual	Mañana
	Básica Secundaria y Media	Mañana
	Educación Adultos Ciclos Lectivos Especiales	Nocturna
RUBEN DARIO	Básica Primaria	Mañana Tarde

11 SEP 2019

Página 2 de 2: "Continuación Resolución No. _____ de

005962

En mérito de lo anterior, se,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Reorganizar provisionalmente el desarrollo curricular del establecimiento educativo Antonia Santos en las sedes educativas Escuela Phillip Beakman y Escuela Rubén Darío de la Institución Educativa Antonia Santos en las jornadas mañana y tarde continua.

ARTÍCULO 2. Realizar una reorganización de las jornadas y grados, del establecimiento educativo Antonia Santos, para un desarrollo curricular óptimo y mejor prestación del servicio, de la siguiente manera:

Sede Escuela Phillip Beakman: Los grados de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en la jornada mañana. En la jornada escolar nocturna la Educación para Adultos en Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) 3, 4,5 y 6. La sede Escuela Rubén Darío: Los grados de Transición, Primero y Segundo del Ciclo de Primaria en la jornada mañana. Los grados de Tercero a Quinto del Ciclo de Educación Básica Primaria en la jornada tarde.

PARAGRAFO PRIMERO: La sede Phillip Beakman solo atendía Educación Preescolar a Básica Primaria, ahora atenderá igualmente la Educación Básica Primaria como la Básica Secundaria y Media.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Escuela Rubén Darío tenía el desarrollo curricular solo en la jornada mañana, ahora atenderá igualmente en la jornada mañana y en la jornada tarde.

ARTÍCULO 3. Enviar copia de la presente Resolución al DANE, a los respectivos establecimientos educativos y dependencias de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

11 SEP 2019

Dado en San Andrés Isla, a los

Secretaria de Educación (E)


MARQUETA MCKELLER HUDGSON

Proyectó: MMckeller
Revisó: Ingrid Polanía/Diana Bravo
Archivó: Mesalina McNish